

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 10.565/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, aprobó provisionalmente la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por costes originados por el ejercicio de las facultades recaudatorias en favor de las juntas de compensación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1,

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

Almodóvar del Río a 23 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M<sup>a</sup> Sierra Luque Calvillo.